



INFORME DE GESTIÓN 2025 - 2026

BAYARDO GILBERTO BETANCOURT PÉREZ

Cambio Radical

Nariño

2025-2026

Comisión Tercera Constitucional

bayardo.Betancourt@cámara.gov.co



[https://www.tiktok.com/@gilberto_betancourt ? t=ZS-8y8Q9PUL9Ae& r=1](https://www.tiktok.com/@gilberto_betancourt?t=ZS-8y8Q9PUL9Ae&r=1)



[https://www.instagram.com/gilberto_betancourt ?
igsh=c3Z3djV0cGozNnhs](https://www.instagram.com/gilberto_betancourt?igsh=c3Z3djV0cGozNnhs)



https://www.facebook.com/GilbertoBetancourt2022?rdid=KklxCqlfdnqK4759&share_url=https%3A%2F%2Fwww.facebook.com%2Fshare%2F16c2K3yXtv%2F#

PROYECTO DE LEY DE LOS QUE SOMOS AUTORES



Por medio del cual se declara al Liceo Integrado de Bachillerato de la Universidad de Nariño como Patrimonio Cultural de la Nación. [Liceo Integrado de Bachillerato de la Universidad de Nariño como Patrimonio]



Archivado

Por la cual se establecen estrategias, mecanismos de cooperación, gestión, monitoreo, seguimiento, evaluación, control y acceso a la información sobre el proceso de autorización de organismos vivos genéticamente modificados para asegurar el cumplimiento de las medidas de protección y conservación de las semillas nativas y criollas. [Defensa de la biodiversidad agrícola]



Archivado

Por medio del cual se garantiza la destinación de recursos para los Sistemas de Transporte Públicos del país y se dictan otras disposiciones. [Sostenibilidad de los diferentes Sistemas de Transporte Público]



En trámite

PONENCIAS EN LA LEGISLATURA



Por medio del cual se establecen incentivos tributarios para las empresas que financien o patrocinen escuelas deportivas de formación amateur y se dictan otras disposiciones.
[Incentivos tributarios al patrocinio deportivo]



Por medio de la cual se otorga a las personas con discapacidad en Colombia un descuento en el pago del impuesto predial y se dictan otras disposiciones.
[Descuento en el predial a personas con discapacidad]

EN COMISIONES



COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE



La Comisión tercera constitucional permanente de la Cámara de Representantes se encarga de debatir, estudiar y aprobar proyectos de Ley en los siguientes temas: Hacienda y crédito público, Impuesto y contribuciones, Exenciones tributarias, Régimen monetario, Leyes sobre el Banco de la República, Sistema de banca central, Leyes sobre monopolios, Autorización de empréstitos, Mercado de valores, Regulación económica, Planeación Nacional, Régimen de cambios, Actividad financiera, bursátil, aseguradora y de captación de ahorro.

COMISIÓN LEGAL DE PAZ Y POSCONFLICTO CÁMARA DE REPRESENTANTES



La Comisión Legal de Paz y Posconflicto de la Cámara de Representantes fue creada mediante la Ley 2405 de 2024, como una respuesta institucional del Congreso de la República a la necesidad de fortalecer el seguimiento, acompañamiento y control político de las políticas públicas relacionadas con la construcción de paz, la implementación de los acuerdos, la reconciliación nacional y la atención integral a las víctimas del conflicto armado en Colombia. Esta comisión representa un paso significativo en la consolidación del marco normativo e institucional para garantizar la centralidad de la paz como principio rector de la acción legislativa.

ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA



Descripción sobre la relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que son trasladadas)

05

**DERECHOS DE PETICIÓN
O PQRS RECIBIDOS**

05

**DERECHOS DE PETICIÓN
O PQRS CONTESTADOS**

00

**DERECHOS DE PETICIÓN
O PQRS TRASLADADOS
POR COMPETENCIA**



ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

- **Atención permanente a la ciudadanía**, mediante la recepción de peticiones, solicitudes e inquietudes presentadas por habitantes del departamento de Nariño y organizaciones sociales.
- **Orientación y acompañamiento institucional** para facilitar el acceso de los ciudadanos a las entidades del orden nacional, departamental y municipal, promoviendo la garantía de sus derechos.
- **Gestión y seguimiento** a requerimientos relacionados con infraestructura vial, vivienda, salud, educación, desarrollo rural y programas de inversión social, en coordinación con las entidades competentes.
- **Espacios de diálogo con alcaldes, líderes comunitarios, asociaciones y sectores productivos**, con el fin de identificar necesidades del territorio y promover soluciones articuladas con el Gobierno Nacional.

GRACIAS



TENER EN CUENTA:

Difusión del informe por medios digitales.

Las Unidades de Trabajo Legislativo, facilitarán la rendición de cuentas de manera proactiva, entendida como ventana de oportunidad con responsabilidad a través del uso de redes sociales, como principal herramienta para difundir de acuerdo con el comportamiento de las audiencias y sus tendencias de interacción, los informes de rendición de cuentas, en formatos amigables, en lenguaje claro y comprensible (Resolución 1116 de 2020 de Cámara de Representantes).

Se sugiere el uso de canales alternativos de difusión, tales como: envío de mensajes de texto abreviados, que sinteticen la labor legislativa realizada y/o canales de la app WhatsApp, como fuente de información de cara a la ciudadanía, para amplificar las audiencias y realizar métricas de los contenidos del informe. En este sentido, se deberá pensar en la usabilidad de la información consignada, publicando contenidos en datos abiertos que permitan a los interesados, procesar la información y llevar a cabo su propia evaluación frente a los resultados de la actividad congresual.

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUI VIVE LA DEMOCRACIA	CÁMARA DE REPRESENTANTES SECRETARIA GENERAL		
	FORMATO INFORME DE GESTIÓN	Código: 2-LYC-SG-Ft-2	
		Versión: 1	Número de dispositivas
		Vigente desde 28/05/2026	